

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., cuatro de noviembre del dos mil veinte

Dentro del proceso ejecutivo promovido por Nancy Johana Herrera Cardona en contra de Irma del Socorro Toro Agudelo, atendiendo la información de la parte demandante sobre el estado de salud actual de la demandada y las actuales circunstancias en virtud de la pandemia provocada por el COVID-19 se suspende la diligencia programada para el día de hoy.

Para la realización de la diligencia se señala las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del viernes trece (13) de noviembre del corriente año.

Audiencia en la que comparecerá uno de los peritos designados para la realización de la prueba por parte de Medicina Legal Consuelo Betancourt Vargas y Luis Albeiro Sánchez Rojas, éste último quien puede ser localizado en la línea celular 3154382840; con el fin que guíen la correspondiente toma de muestras; la invitación a la audiencia deberá remitirse al correo documentologiapereira@medicinallegal.gov.co .

En virtud de la residencia de la demandada en el municipio de Génova Quindío, se comisiona para los efectos únicamente de la presencia de la demandada en sala de audiencia y donde se llevará a cabo la recepción de la toma de muestras grafológicas al Juzgado Promiscuo Municipal de dicha localidad; se itera que la audiencia estará dirigida por este despacho judicial con enlace del comisionado únicamente para verificar la presencia de la demandada y garantizar la toma de muestras frente al servidor a quien delegue el titular de dicho despacho judicial para su presencia en la sala de audiencias.

Remítase la presente providencia al correo arriba mencionado con el fin que previo a la audiencia se remitan los formatos a que haya lugar para su impresión previo a surtir la diligencia correspondiente.

Así mismo remítase la presente providencia al Juzgado Promiscuo Municipal de Génova Quindío para que se adopten las medidas de bioseguridad correspondientes y se coordine la presencia de la demandada a la sala de audiencias únicamente con un servidor judicial que cumplirá la función del enlace virtual y la verificación de la toma de pruebas y recepción de los documentos firmados para su remisión física directamente a la dirección que indique el perito que acude a tal diligencia.

La demandada puede ser localizada en el número telefónico 3144926715.

Notifíquese

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9a2b21625548ee887dd9f288103fe3e8b6a2f04246fa0b2fd48b7d
0bf2f9d5d2**

Documento generado en 04/11/2020 10:22:09 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**